



Tarifas de Reubicación

2024-2025

Los propietarios deben pagar las tarifas de reubicación a los inquilinos desplazados a través de un desalojo sin culpa. Las tarifas de reubicación se basan en los costos esperados en que incurren los inquilinos por mudarse, lo que incluye proporcionar el primer y último mes de alquiler y un depósito de seguridad, gastos de mudanza y embalaje y costos de desplazamiento y vivienda. Todos los inquilinos que viven en una unidad de vivienda tienen derecho colectivo a una tarifa de la siguiente manera:

Tarifas de Reubicación Estándar

La estructura de la tarifa de reubicación de la Ciudad se basa en el número de habitaciones en una unidad de alquiler. Esto se hace para reflejar los mayores costos asociados con la reubicación del mayor número de ocupantes y el volumen de pertenencias en unidades más grandes.

Tarifas se basan en número de habitaciones Efectiva el 1 de julio de 2024 - 30 de junio de 2025

0 habitaciones	1 habitación	2 habitaciones	3 o más habitaciones
\$9,087	\$12,833	\$17,285	\$22,812

- Todos los inquilinos que viven en una unidad de vivienda tienen derecho colectivo a una tarifa, como se muestra en la tabla anterior.
- La tarifa de reubicación requerida incluye la tarifa indicada y cualquier aumento de la tarifa que ocurra mientras el inquilino permanece en posesión de su unidad.
- Cualquier saldo adeudado se pagará antes de que el inquilino deba desalojar.

Las tarifas de reubicación se ajustan anualmente por el cambio porcentual en el componente de alquiler de la residencia primaria del Índice CPI-U del Área del Condado de Los Ángeles/Riverside/Orange de mayo a mayo de cada año redondeado al dólar entero más cercano. En el caso de que el cambio porcentual disminuya, las tarifas de reubicación permanecerán en su tarifa actual.

Consideraciones Adicionales Sobre la Tarifa de Reubicación Tarifas basadas en el tipo de hogar

Los inquilinos que califican para las siguientes categorías cuentan con mayores cantidades de beneficios para ayudarlos con los costos adicionales de mudanza y las mayores presiones financieras que enfrentan al mudarse. (Efectivo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025)

Categoría	Cantidad de Tarifa
<ul style="list-style-type: none"> • 62 años de edad o más • Discapacitado • Que viva con uno o más dependientes menores • Enfermo terminal 	\$24,058

Inquilino Calificado: Si uno de los inquilinos que vive en la unidad de vivienda en la que los inquilinos serán desplazados incluye una persona que tenga 62 o más años de edad, discapacitado, que viva con uno o más dependientes menores, enfermo terminal o tenga ingreso moderado (120% AMI), entonces colectivamente los inquilinos que vivan en la unidad de vivienda tienen derecho a la tarifa de reubicación de inquilino calificado enlistada en el programa de tarifas de reubicación.



Tarifas de Reubicación

2024-2025

Tarifas de Reubicación (basadas en ingresos)

Si varias personas o familias residen en la unidad de vivienda y no tienen la intención de seguir viviendo juntos después del desplazamiento, entonces los ingresos de cada persona o familia se calcularán de forma independiente. Los ingresos de los inquilinos que tengan la intención de continuar viviendo juntos se combinarán y calcularán colectivamente.

Categoría	Límite de Ingresos			Cantidad de Tarifa
	Hogar de 1 persona	Hogar de 2 personas	Hogar de 3 personas	
Personas y Familias de Ingresos Moderados (Sección 50093 del Código de Salud y Seguridad de California)	\$77,681 - \$116,522	\$88,721 - \$133,082	\$99,841 - \$149,762	\$24,058
Hogares de Bajos Ingresos (Sección 50079.5 del Código de Salud y Seguridad de California)	Ingresos Máximos \$77,680	Ingresos Máximos \$88,720	Ingresos Máximos \$99,840	\$30,294

Este programa de tarifas está de acuerdo con la Sección 17.52.020 del Código Municipal de West Hollywood

Tarifas de Asesoramiento de Reubicación

Además de la tarifa pagada a los inquilinos, los dueños de las propiedades también pagan una tarifa a la Ciudad para cubrir los costos de los servicios de reubicación proporcionados al inquilino a través de una agencia externa.

HONORARIOS DE ASESORAMIENTO DE REUBICACIÓN (POR UNIDAD)	
Estándar	\$500
Calificado / Bajos Ingresos	\$800

Para Más Información

Si tiene más preguntas, comuníquese con la División de Estabilización de Renta al (323) 848-6450 durante el horario comercial normal: de lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., o visite el sitio web de la Ciudad en www.weho.org.

La Ordenanza de Estabilización de la Renta se modifica periódicamente. Se recomienda a los inquilinos y propietarios que se comuniquen con la División de Estabilización de Renta y Vivienda de West Hollywood para obtener la versión más actualizada de la Ordenanza.